



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1991

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA
POR MANDATO DE COBRO.

SANTIAGO, 22 OCT 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.983; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 015/517, de fecha 09 de octubre de 2012, de la Directora (S) del Departamento de Recursos Financieros, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha recepcionado anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, N° 448463466, de cesión de factura en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, efectuada el 02 de octubre de 2012, que da cuenta de cesión de factura: N° 34461, por el monto de \$15.279.600.- (quince millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos), de la empresa Sociedad Profesionales de la Seguridad Ltda., Rut: 79.840.520-9 a BCI Factoring S.A., Rut 96.720.830-2, domiciliado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 102, Quillota.

2.- Que, dicha factura corresponde al Servicio de vigilancia, del periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2012, según orden de compra N° 599-718-SE12.

3.- Que, el Departamento de Recursos Financieros informa que la empresa proveedora, Sociedad Profesionales de la Seguridad Limitada, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el resuelvo N° 3, de la Resolución Exenta N° 015/1901, de fecha 04 de septiembre de 2012, en el sentido de adjuntar la nómina del personal que se desempeña en los diversos inmuebles institucionales, junto con los correspondientes certificados que acreditan la no existencia de reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas y el pago de las respectivas cotizaciones previsionales.

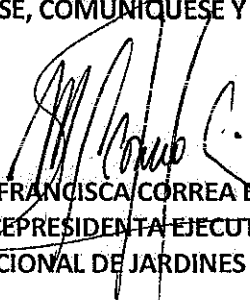
4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.



RESUELVO:

PÁGUESE a BCI Factoring S.A., Rut 96.720.830-2, la suma de \$15.279.600.- (quince millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a la factura N° 34461, de fecha 26 de septiembre del año 2012, de la empresa Sociedad Profesionales de la Seguridad Ltda., Rut: 79.840.520-9, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE/MXGA/ARVA/KMR/MJMR/mjmr
Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros
- Sección de contabilidad (con adjuntos)
- Departamento de Informática
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos) (271)
- Oficina de Partes y Archivos.



3044